



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66170-31-05-001-2020-00265-01
DEMANDANTE: CARLOS ELIÉCER CASTRO CATÁÑO
DEMANDADOS: SERVICIUDAD E.S.P.

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, primero (01) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por SEGUROS DEL ESTADO S.A. contra el auto proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas el 14 de diciembre de 2023, por medio del cual se negó la vinculación de LA PREVISORA S.A.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada